



Código	M03.01.F03
Página	1 de 2
Versión	6.0
Vigencia	2021/02/16

CIRCULAR No. 071 07 JUN 2024

DE: ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN – SECRETARIO DE EDUCACIÓN

PARA: RECTORES, DIRECTORES COORDINADORES, DOCENTES Y RESPONSABLES DE REGISTRAR INFORMACIÓN EN SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ASUNTO: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PARA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN ANEXO 10_SIMAT

FECHA: 7 de junio del 2024

Cordial Saludo

El Ministerio de Educación Nacional a través de la oficina de Tecnología y Sistemas de información promueve la estrategia de conectividad escolar con el fin de que las sedes educativas oficiales del país cuenten con acceso a internet y los estudiantes fortalezcan sus competencias en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

En ese sentido y con el objetivo de dar cumplimiento al registro de instituciones educativas, alumnos y docentes de preescolar, básica y media estableció en la Ley de 2001 y cumplir con las condiciones del reporte de la información del sistema del sector educativo, señaladas en la Resolución 166 de 2003, el Ministerio de Educación implementó en el Sistema Integrado de Matriculas- SIMAT, el menú de Infraestructura Tecnológica (Anexo 10) que recoge información relacionada con los recursos físicos, redes de datos, conectividad y equipos de cómputo entre otros, de los establecimientos educativos.

Con base en la información suministrada por las entidades territoriales certificadas a través de este menú, el Ministerio de Educación realiza desde el año 2005 el levantamiento de información de infraestructura tecnológica de los establecimientos educativos del país, con el fin de conocer el estado de los establecimientos, las iniciativas adelantadas por los territorios, en relación con este eje y tener una fuente de información oficial y confiable para el desarrollo de diferentes proyectos.

Por otra parte, y con el objetivo de proporcionar un insumo que permita extender o mejorar la cobertura de conectividad, el Ministerio de Educación Nacional en el marco del COMPES 3988 de 2020, "tecnologías para Aprender", recolecto 26.912 registros asociados con las necesidades de conectividad en las sedes educativas oficiales que representa el 58% de la información de las sedes educativas logradas en Nariño.

De manera paralela, se elaboraron adecuaciones y actualizaciones al Anexo 10, con el objetivo de optimizar el registro que hacen las sedes educativas oficiales de su infraestructura tecnológica en el SIMAT, y obtener información actualizada, precisa y representativa sobre energía, infraestructura física, redes de datos, conectividad y equipos.

Ahora bien, con base en el ejercicio de caracterización adelantado en la vigencia 2021, y dado que la fuente de información fue suministrada por los rectores de los establecimientos educativos oficiales, el Ministerio de Educación Nacional elaboro el cargue de la información recopilada, con el fin de generar la línea base del anexo 10 SIMAT- vigencia 2022.

Por lo anterior, la secretaria de Educación Departamental de Nariño emitió la Circular 056 del 2022, en la cual solicito se realicen las acciones necesarias para el diligenciamiento recurrente (anual) del Anexo 10 – Infraestructura Tecnológica, con los detalles particulares de sus componentes (detallados en la referida Circular), con el fin que se obtenga un reporte para la vigencia 2022 y se realice de manera periódica para las siguientes vigencias.



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría de Educación

**ACTOS ADMINISTRATIVOS
Y COMUNICACIONES
ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	2 de 2
Versión	6.0
Vigencia	2021/02/16

En consecuencia, para la presente vigencia se pide a los establecimientos educativos (Instituciones Educativas y Centros Educativos) ejecuten las acciones que posibiliten el diligenciamiento recurrente (anual) del Anexo 10 – Infraestructura Tecnológica, de manera que se obtenga su reporte para la vigencia 2024 a más tardar el **30 de junio del 2024** y se continúe registrando de manera periódica en la misma fecha para las próximas vigencias.

Así mismo, se informa que lo solicitado en esta circular es de gran importancia, ya que de no cumplir con dicha información su institución puede verse afectada a la hora de recibir beneficios como conectividad, dotación de tecnología y otros proyectos relacionados.

Finalmente, se recuerda que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información y de la Estrategia de Conectividad Escolar, ha desarrollado una serie de videos tutoriales y una guía con el paso a paso, que les servirá de apoyo a los rectores y administradores del aplicativo SIMAT para su correcto diligenciamiento.

Link con videos de ayuda y guía paso a paso Anexo 10 SIMAT.

<https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Estrategia-de-conectividad-escolar-Conexion-Total/Anexo-10-Infraestructura-tecnologica-SIMAT/411298:Anexo-10-Infraestructura-tecnologica-SIMAT>

En caso de requerir orientaciones adicionales, pueden comunicarse a través del correo electrónico: conexiontotal@mineducacion.gov.co Tel: (601) 2222800 Exte.1612 serviciosinformaticossed@narino.gov.co.

Atentamente,

07 JUN 2024

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñonez Subsecretaria Administrativa y Financiera	7 de junio del 2023	
Revisó: Cesar Aldemar Solarte P.U (E) servicios informáticos	7 de junio del 2023	
Proyectó: Jorge Andrés Montenegro P.U servicios informáticos	7 de junio del 2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		